



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública n° 11/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-30614-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de desmontaje, provisión, montaje, puesta en marcha y regulación de unidades evaporadoras del sistema de aire acondicionado del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 20.20000.4.3.7, como consta en el informe IF-2024-30793-TSJ-DCONTA.

La Resolución n° 22/2024 de la Presidencia del Tribunal autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 11/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver RS-2024-31815-TSJ-VWEINBERG e IF-2024-31729-TSJ-VWEINBERG).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas en la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a empresas del ramo; acciones registradas en los siguientes documentos: NO-2024-31829-TSJ-DDESP, NO-2024-31849/32072-TSJ-DIT, NO-2024-31862-TSJ-DCOMPRAS, IF-2024-32376/77/80-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-32486/41890-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres glosada como IF-2024-35038-TSJ-DCOMPRAS, el 24 de octubre pasado se dio ingreso a 6 (seis) ofertas,

correspondientes a las siguientes firmas: TECNARAN SRL (IF-2024-35039-TSJ-DCOMPRAS), CLIMACON SRL (IF-2024-35040-TSJ-DCOMPRAS), TERMAIR SA (IF-2024-35041-TSJ-DCOMPRAS), CONTROLCLIM SA (IF-2024-35042-TSJ-DCOMPRAS), ACLIMATAR SRL (IF-2024-35043-TSJ-DCOMPRAS), y GENTEC INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS SRL (IF-2024-35044-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las propuestas, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), requirió la intervención de la Dirección de Obras y Mantenimiento para el examen del cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas de la licitación, solicitó el envío de documentación complementaria a oferentes, y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

La Comisión —en atención a lo establecido por el artículo 100 de la ley n° 2095— se expidió mediante el acta AT-2024-41099-TSJ-SAG Allí, recomendó adjudicar la licitación favor de TERMAIR SA, ya que la oferta cumple con lo solicitado por el Pliego de Especificaciones Técnicas y su cotización resulta la más económica representando un 47,20% de la afectación preventiva destinada a la presente contratación.

Asimismo, la Comisión declaró inadmisibles a las propuestas de CONTROLCLIM SA y GENTEC SRL, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, como informó la Dirección de Obras y Mantenimiento en los IF-2024-40044/778-TSJ-DOYM. Finalmente, consideró inconvenientes a las ofertas de TECNARAN SRL, CLIMACON SRL y ACLIMATAR SRL, en razón del precio cotizado.

Esa decisión fue notificada a las empresas participantes, publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7020 del 16/12/2024, según consta en los IF-2024-41124/27-TSJ-DCOMPRAS, la NO-2024-41122-TSJ-DCOMPRAS y el DOCFI-2024-41925-TSJ-DCOMPRAS.

Sin perjuicio de lo expresado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el 16 de diciembre pasado ingresó una comunicación de la firma TECNARAN SRL, en la que manifestó tener diferencias con el criterio de ordenamiento de las cotizaciones expresado por la Comisión, ya que, en el entendimiento del representante de esta empresa, la oferta económica de TECNARAN SRL era de menor precio a la preseleccionada (ver IF-2024-41411-TSJ-DGA).

Con este antecedente, la Comisión Evaluadora de Ofertas efectuó una “revisión del comparativo de precios advirtiendo que el mismo contenía un error en la sumatoria de los renglones de la firma TERMAIR SA”. En consecuencia, la CEO procedió a modificar los cálculos (IF-2024-41423-TSJ-SAG) y produjo la correspondiente rectificación de la preadjudicación, formalizada por el acta AT 2024-41585-TSJ-SAG. De resultas, recomendó entonces adjudicar la licitación a favor de TECNARAN SRL, al ser la oferta más conveniente. Por otra parte, declaró como menos convenientes a las propuestas de TERMAIR SA y CLIMACON SRL, en función de su cotización; expresó la inconveniencia de la oferta de ACLIMATAR SRL, al presentar una cotización que supera la estimación presupuestaria; y ratificó la inadmisibilidad de las propuestas de CONTROLCLIM SA y GENTEC SRL, por los motivos ya señalados.

Esta acta fue debidamente notificada a las empresas participantes, publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7023 del 19/12/2024, sin recibir impugnaciones ni cuestionamiento; según consta en los IF-2024-41620/878-TSJ-DCOMPRAS, la NO-2024-41619-TSJ-DCOMPRAS, el DOCFI-2024-41929-TSJ-DCOMPRAS y las NO-2024-42683-TSJ-DCOMPRAS y no-2024-42687-DMEAYA.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-42710-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 11/2024, cuyo objeto es la contratación de un servicio de desmontaje, provisión, montaje, puesta en marcha y regulación de unidades evaporadoras del sistema de aire acondicionado del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 6588), y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Desestimar por inadmisibles a las ofertas de CONTROLCLIM SA y GENTEC SRL, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en las actas AT-2024-41099/585-TSJ-SAG.

3. Desestimar por inconveniente a la oferta de ACLIMATAR SRL, en razón de su cotización y de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2024-41585-TSJ-SAG.

4. Adjudicar la Licitación Pública n° 11/2024 a la firma TECNARAN SRL; CUIT n° 30-7102100-00, en la suma de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$26.500.000.-) y CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$52.000.-), de acuerdo con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2024-41585-TSJ-SAG.

5. Autorizar al Director General de Administración a suscribir la orden de provisión correspondiente.

6. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277;

Américo Bazán, legajo n° 50;

Marcelo Malmierca, legajo n° 200.

Integrante Suplente

María José Arce, legajo n° 184.

7. Imputar el compromiso de los gastos con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.4.3.7, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

8. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

